



*SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL
DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE COLÓN, QRO.
ADMINISTRACIÓN 2018-2021*

SESION EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DIRECTIVA
07 DE ABRIL DE 2021

ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DIRECTIVA

En la Ciudad de Colón, Querétaro, siendo las 12:00 (doce horas), del día miércoles 07 (siete) del mes de abril de 2021 (dos mil veinte uno), se encuentran reunidos los integrantes de la JUNTA DIRECTIVA DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE COLÓN, QRO., la C. Elsa Ferruzca Mora, Directora del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Colón, Qro.; así como CP. Luis Daniel Álvarez Cortés Coordinador Administrativo; Lic. Dulce María Guadarrama García Procuradora de la Defensa del Menor y la Familia; Lic. Dulce Jesús Pérez Briones Regidora del H. Ayuntamiento, con el objeto de llevar acabo la Séptima Sesión Extraordinaria de la Junta Directiva, con fundamento en los artículos 1, 3 inciso b), 5, 6 fracción III, VII y 8 del Decreto que Crea al Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Colón, Querétaro, la cual será presidida por la C. Elsa Ferruzca Mora Directora del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Colón, Querétaro, bajo el siguiente orden del día:-----

1. Pase de lista y Declaración de Quórum Legal. -----
2. Presentación y en su caso Aprobación de la Designación como Encargada de Despacho del Órgano Interno de Control a la C. Emma Rojas Cabello. -----
3. Presentación y en su caso Aprobación para los traspasos presupuestales y para el pago de la prima de antigüedad por concepto de jubilación de la C. Antonia Esther Ángeles Tadeo. -----
4. Clausura de la Sesión.-----

PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- Pase de Lista y Declaración de Quórum Legal.-----

En uso de la voz la C. Elsa Ferruzca Mora a efecto de dar inicio a la presente Sesión Extraordinaria, procede a pasar lista de los convocados: -----

C. Elsa Ferruzca Mora, presente.-----

Acta Extraordinaria Núm. 7

C. Luis Daniel Álvarez Cortes, presente.-----
C. Dulce María Guadarrama García, presente.-----
C. Dulce Jesús Pérez Briones, presente.-----

Acto continuo se informa que se encuentran presentes cuatro miembros de la Junta Directiva, por lo que una vez comprobada la existencia del Quórum Legal, se declara legalmente instalada la Sesión y válidos los Acuerdos que en ella se aprueben.-----

SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA. - Presentación y en su caso Aprobación de la Designación como Encargada de Despacho del Órgano Interno de Control a la C. Emma Rojas Cabello.-----

En uso de la voz la C. Elsa Ferruzca Mora, Directora del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Colón, Qro., procede con el desahogo del punto antes referido, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 10, párrafos 1 y 2, de la Ley de Entrega – Recepción del Estado de Querétaro.-----

El Artículo 10 de la Ley de Entrega – Recepción del Estado de Querétaro, establece que todo servidor público saliente está obligado a entregar al servidor público entrante, información que exige la Ley de la que el presente artículo es parte, debiendo remitirse para hacerlo al manual de normatividad y procedimiento que rijan la materia para la dependencia, organismo o entidad de que se trate.
Asimismo, el servidor público entrante, está obligado a recibir la documentación antes mencionada y a revisar su contenido.-----

Acto seguido, la Directora del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Colón, Qro., presenta ante la Junta Directiva en base a lo expuesto, la aprobación de la Designación como Encargada de Despacho del Órgano Interno de Control a la C. Emma Rojas Cabello, por lo cual se otorga la responsabilidad de asumir debidamente el papel que se le dio y dar continuidad a las actividades correspondientes y en proceso que correspondan a su cargo en el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Colón, Qro. Acto seguido, la Directora del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Colón, Qro., pregunta si alguien desea hacer uso de la voz, se lo informe. Previa verificación y sin que se hayan registrado participaciones. Somete a aprobación la votación de este punto y realizada la misma manifiesta que en razón de la votación emanada se aprueba por Unanimidad.-----

TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA. - Presentación y en su caso Aprobación para los traspasos presupuestales y el pago de la prima de antigüedad por concepto de jubilación de la C. Antonia Esther Angeles Tadeo.-----

En uso de la voz la C. Elsa Ferruzca Mora, Directora del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Colón, Qro., procede con el desahogo del punto antes referido., Con fundamento en el Artículo 150 de la Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro., y una vez que en fecha 05 (cinco) de

Acta Extraordinaria Núm. 7



marzo de 2021 (dos mil veinte uno) se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" el Decreto por el que se concede jubilación a la C. Antonia Esther Ángeles Tadeo en el Periódico Oficial del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" asimismo manifiesto que.....

El Artículo 150 de la Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro establece, "Una vez que la Oficialía Mayor o su equivalente del ente público que corresponda, haya resuelto de manera favorable el otorgamiento de la jubilación, pensión por vejez o pensión por muerte, se publicará el dictamen correspondiente en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga", para que surta sus efectos de notificación al trabajador, beneficiarios y del área encargada de realizar el pago de la jubilación, pensión por vejez o pensión por muerte, según el caso, así como de todas y cada una de las prestaciones que con motivo de la terminación de la relación laboral se deriven".

Acto seguido, la Directora del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Colón, Qro., presenta ante la Junta Directiva en base a lo expuesto, la aprobación para el pago de la prima de antigüedad por concepto de jubilación de la C. Antonia Esther Ángeles Tadeo misma que en base al **Convenio Bianual Modificadorio de la Revisión Salarial y Clausulado General** celebrado por el Municipio de Colón, Querétaro y por otra parte el Sindicato de Trabajadores al servicio del Municipio de Colón, Querétaro., para el ejercicio 2016, en la **Cláusula Decima Primera** misma que estipula que la **prima de antigüedad será el equivalente a 33 (treinta y tres) días de salario por cada año de servicio prestado**. Así como el **Convenio Bianual Modificadorio de la Revisión Salarial y Clausulado General** celebrado por el Municipio de Colón, Querétaro y por otra Parte el Sindicato de Trabajadores al Servicio del Municipio de Colón, Querétaro., para el ejercicio 2012 en el que establece que para la jubilación de las trabajadoras será de 26 años cumplidos de labores.

Se adjunta como anexo el desglose del monto a pagar, mismo donde se especifica el ISR., impuesto que será subsidiado en un 100% por esta Entidad, conforme a lo establecido en la **Cláusula Decima** del el **Convenio Bianual Modificadorio de la revisión Salarial y Clausulado General** que Celebran por una parte el Municipio de Colón, Querétaro y por otra parte el Sindicato de Trabajadores al Servicio del Municipio de Colón, Querétaro., para el ejercicio 2018.

Se anexa al presente la relación de las transferencias presupuestales con objeto de cubrir la prima de antigüedad que se deberá pagar a la C. Antonia Esther Ángeles Tadeo.

Acto seguido, la Directora del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Colón, Qro., pregunta si alguien desea hacer uso de la voz, se lo informe. Previa verificación y sin que se hayan registrado participaciones. Somete a aprobación la votación de este punto y una vez realizada la misma manifiesta que en razón de la votación emanada se aprueba por Unanimidad.





CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA. - Cierre de la Sesión.



En voz de la C. Elsa Ferruzca Mora, Directora del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Colón, Qro.; una vez agotado los asuntos del orden del día, y no habiendo otro asunto que tratar, se clausura la presente sesión a las 13:00 (trece horas) del día 06 de abril de 2021. Firman al margen y al calce de cada una de sus fojas para constancia y conocimiento de la misma, los miembros de la Junta Directiva del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Colón, QRO. Quienes así quisieron hacerlo. ----

JUNTA DIRECTIVA DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE COLÓN, QRO.

Acta Extraordinaria Núm. 7

NOMBRE	FIRMA
C. ELSA FERRUZCA MORA INTEGRANTE DE LA JUNTA DIRECTIVA Y DIRECTORA DEL SMDIF DE COLÓN, QRO.	
C. DULCE MARIA GUADARRAMA GARCIA INTEGRANTE DE JUNTA DIRECTIVA DEL SMDIF DE COLÓN, QRO.	
C. DULCE JESUS PEREZ BRIONES INTEGRANTE DE JUNTA DIRECTIVA DEL SMDIF COLÓN, QRO.	
C. LUIS DANIEL ALVAREZ CORTÉS INTEGRANTE DE JUNTA DIRECTIVA DEL SMDIF DE COLÓN, QRO.	

CALCULO DE FINIQUITO Y/O LIQUIDACION

FECHA DE INGRESO	viernes, 1 de enero de 1993		
FECHA DE BAJA	jueves, 28 de marzo de 2019		
SUELDO DIARIO	\$	404.52	
NO DE DIAS LABORADOS		9583.00	
NO. DE AÑOS P/INDEMNIZACION		26.00	
NO DE AÑOS REDONDEO		26.00	
DIAS BASE P/PAGO DE AGUINALDO		#¡NUM!	
DIAS BASE P/ PAGO PRIMA DE ANTIGÜEDAD		#¡NUM!	
DIAS EQUIVALENTE PRUIMA VACACIONAL		#¡NUM!	182.5
DIAS P/PAGO DE SALARIOS		#¡NUM!	
VALOR DE LA UMA		89.62	
SUELDO MENSUAL	\$	12,135.50	
SALARIO QUINCENAL	\$	6,067.75	
PRESTACIONES			
DIAS DE PAGO DE AGUINALDO		75	
PORCENTAJE DE PRIMA VACACIONAL		79%	
DIAS DE VACACIONES		10	
FECHA DE ÚLTIMO PAGO DE AGUINALDO	miércoles, 24 de marzo de 2021		
FECHA DE ÚLTIMO PAGO DE PRIMA VACACIONAL	miércoles, 24 de marzo de 2021		
FECHA DE ÚLTIMO SUELDO PAGADO	miércoles, 24 de marzo de 2021		

ANTONIA ESTHER ANGELES TADEO

INDEMNIZACION		TOTAL	EXCENTO	GRAVADO
ART. 58 LEY DE LOS TRABAJADORES	TRES MESES DE SALARIO			
	90	\$ -	0	\$ -
	20 DIAS POR AÑO			
	520	\$ -	0	\$ -
	PRIMA DE ANTIGÜEDAD			
858	\$ 347,075.30	1344.3	\$ 345,731.00	
TOTAL 1	\$ 347,075.30	\$ 1,344.30	\$ 345,731.00	

FINIQUITO

	TOTAL	EXCENTO	GRAVADO
AGUINALDO	\$ 30,338.75		
#¡NUM!	\$ -	\$ -	\$ -
PRIMA VACACIONAL	\$ 4,793.52		\$ -
#¡NUM!	\$ -	\$ -	\$ -
DIAS PENDIENTES DE PAGO			\$ -
#¡NUM!	\$ -	\$ -	\$ -
TOTAL 2	\$ -	\$ -	\$ -

TOTAL INDEMNIZACION	\$ 347,075.30
ISR USMO	\$ 1,193.84
USMO	\$ 12,135.50
TASA	10%
INGRESO GRAVADO	\$ 345,731.00
ISR A RETENER INDEMNIZACION MAYOR AL	\$ 34,011.56

ISR DE FINIQUITO 0.00

TOTAL ISR A SUBSIDIAR \$ 34,011.56

TOTAL A PAGAR \$ 347,075.30

SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE COLÓN, QRO

RELACION DE TRANSFERENCIAS PRESUPUESTALES

CUENTA	TIPO	DISMINUCION	AUMENTO
1403-001-202-1521	TRASPASO	-\$ 50,000.00	
1402-001-203-1521	TRASPASO	-\$ 50,000.00	
1403-001-204-1521	TRASPASO	-\$ 50,000.00	
1403-004-209-5311	TRASPASO	-\$ 100,000.00	
1403-004-209-5411	TRASPASO	-\$ 97,075.30	
1403-001-006-1311	TRASPASO		\$ 347,075.30
TOTAL DE TRASPASOS PRESUPUESTALES			\$ 347,075.30
TOTAL DE PRIMA DE ANTIGÜEDAD			\$ 347,075.30
DIFERENCIA ENTRE PRIMA DE ANTIGÜEDAD Y TOTAL DE TRASPASOS PRESUPUESTALES			\$ -